

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **8 de agosto de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de agosto de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 671/19.- SERVICIOS SOCIALES.- 21. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES ARIADNA, PARA EL PROYECTO "INSERTIÓN SOCIAL DE RECLUSOS/AS DROGODEPENDIENTES".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención de 5.500 €, a la Asociación de Familiares y Amigos de Drogodependientes ARIADNA, CIF G-14113112, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48905 P del Presupuesto Municipal vigente para la financiación del Proyecto "Inserción social de Reclusos/as Drogodependientes".-

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la subvención mediante la modalidad de pago anticipado, de conformidad con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.-

TERCERO.- La entidad beneficiaria deberá desarrollar las actividades contenidas en el proyecto presentado, debiendo justificar, en el plazo de dos meses desde la finalización de las actividades subvencionadas -fecha límite 1 de marzo de 2020- Memoria de actuación del cumplimiento de las actividades programadas, así como Memoria económica justificativa del empleo dados a los fondos recibidos, mediante relación clasificada de ingresos y gastos así como facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil que acredite el gasto incurrido y su pago.-

Código Seguro de verificación:RMkFQXq03QyZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Albas Vives - Teniente-alcalde Delegada de Desarrollo Económico y Turismo	FECHA	16/08/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 RMkFQXq03QyZ6vm9D0Q28A==			

CUARTO.- La Asociación ARIADNA deberá además, dar la publicidad adecuada a la participación del Ayuntamiento de Córdoba en la financiación del Proyecto en toda publicidad que se difunda y cualquiera que sea el soporte que se utilice, mediante la inclusión del logotipo y anagrama de identidad corporativa de este Ayuntamiento, Delegación de Servicios Sociales, así como el importe de la subvención recibida, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Del mismo modo la entidad beneficiaria queda sometida a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones.-

QUINTO.- No procede establecer ningún régimen adicional de garantías por tratarse de un proyecto de acción social.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Económico y de Turismo, por sustitución de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y de Igualdad.

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO,
(P.S. Dto. 6059 de 24 de julio de 2019)

Código Seguro de verificación:RMkFQXq03QyZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Isabel Albas Vives - Teniente-alcalde Delegada de Desarrollo Económico y Turismo	FECHA	16/08/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 RMkFQXq03QyZ6vm9D0Q28A==			